

26-02-2009

Evaluación del Desempeño (I) UN MAL CAMINO

En CCOO, tenemos serias dudas de que el sistema de evaluación de desempeño que acaba de publicar RR.HH. vaya a servir para el fin que pregonan de "reconocer el talento" de la plantilla. De lo que no nos queda ninguna duda, en cambio, es del "talento" demostrado por los responsables de la Caja para obviar los compromisos que tienen con la plantilla, enrarecer de forma gratuita el clima laboral y situar a los/as trabajadores/as en la indignación y la desmotivación permanentes.

El Acuerdo Laboral de Fusión establece la obligación de negociar con la representación laboral un sistema de evaluación de desempeño, dada su implicación en las condiciones de trabajo de la plantilla. Con este objetivo estaba abierta la negociación en la Comisión de Seguimiento, en la que CCOO presentó propuestas alternativas al modelo presentado por la Caja, quedándose pendiente de respuesta por parte de RR.HH. en la última reunión celebrada en el mes de noviembre.

Sorprendentemente, en el día de ayer, sin comunicación previa de ningún tipo, nos encontramos con la publicación de un pretendido modelo de evaluación, carente del mínimo rigor exigible en un tema de esta importancia, y publicado de forma absolutamente **UNILATERAL**, no consensuado y contrario a los planteamientos que se estaban negociando.

Entre las características de este supuesto modelo de evaluación, destacamos que:

- Strate Carece de objetividad
- Pretende responsabilizar a los evaluadores de las condiciones de trabajo de la plantilla
- ♥ No incluye garantías para las personas evaluadas
- No establece mecanismos de reclamación
- 🔖 La evaluación sólo se efectúa "hacia abajo"
- No ofrece garantías de que el modelo no pueda derivar en medidas correctivas o perjudiciales para los/as trabajadores/as.

Por otra parte **El ALF establece que**, de no alcanzarse acuerdo en este punto, se aplicará el sistema existente en CSF para los incentivos de 2008. No obstante, ni el modelo publicado se corresponde con el de CSF, ni se puede aplicar a ningún otro aspecto distinto a los incentivos, puesto que para cualquier otra aplicación, **el sistema tiene que ser necesariamente negociado**.

Parece que ahora **se quieren repetir los mismos errores** que se produjeron en los inicios del sistema de evaluación de CSF, que además de ser impuesto por la Caja sin negociación, contó con nuestra oposición frontal y el rechazo de la mayoría de la plantilla, provocando un periodo de conflictos y reclamaciones masivas.



No parece que este momento, en plena integración operativa y teniendo que hacer frente a una grave crisis económica, un incremento de la morosidad y una guerra de pasivo sin precedentes, sea el más adecuado para repetir las experiencias negativas anteriores.

También resulta cuando menos sorprendente la referencia que hace la Caja en la circular al cumplimiento del Código de Conducta en este tema, ya que , muy al contrario, la decisión se opone frontalmente al mismo obviando la obligación de mantener el diálogo con el principal grupo de interés de la Caja, que son sus trabajadores y trabajadoras, de potenciar la participación e incentivación de los mismos y de respetar los acuerdos laborales.

Pero lo más grave de todo el asunto es el mensaje que la Caja envía a la plantilla con políticas como ésta, que dejan en evidencia la intención de la Caja de hacer frente a estos difíciles momentos de espalda a su plantilla, digan lo que digan en los discursos que nos envían desde Zonasol.

Desde CCOO, seguiremos denunciando con firmeza este tipo de situaciones y continuaremos trabajando para que finalmente se reconduzca la situación, de forma que prime el diálogo y el consenso que, si bien siempre son necesarios, ahora resultan imprescindibles.

Seguiremos informándote.

En Cajasol, tu garantía



Boletín de	afiliaci	ón		fecha	PROTECCIÓN DE Tus datos serán incorporados a u CCOO integrado por los fichero
Nombre y apellidos				 	confederación o unión regional co lugar en que radique tu centro de
ONI					http://www.ccoo.es/sindicato/sind del tratamiento de tus datos por
Teléfono					constituve el mantenimiento de ti
Dirección				 	con las concretas finalidades
Población					estatutos. Además de lo indicad empleados por CCOO para remitir
				 	actividades y acuerdos de
Código postal					establezcan con otras entida- informado en la web de CSCCO
					de dichos acuerdos y de los dato Puedes ejercitar tus derechos d
Empresa/centro de tral					cancelación y, en su caso, or
				 	Fernández de la Hoz nº 12. 2
Oomiciliación bancari	a:				indicar siempre la referencia "PR Si tienes alguna duda al respecto
Intidad		DC	Cuenta		a lopd@ccoo.es o llamar por teléfe

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)